	Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán "Ciencia, Sabiduría, Trabajo y Paz"	CÓDIGO: F-04-F11
		VERSIÓN: 01
	RESOLUCION RECTORAL	FECHA: Noviembre de 2013
		Página 1 de 2

RESOLUCION DE RECTORIA No 002
(Enero 18 de 2021)

EL RECTOR DEL INSTITUTO AGROPECUARIO GUSTAVO DUARTE ALEMÁN

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere las Resoluciones 13342/82 y 144 del 30 de Enero de 2001, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1850 de 2002. Y

Con base en las determinaciones tomadas por la Presidencia de la República, como prevención de la emergencia sanitaria que se está viviendo a nivel mundial, dada a conocer por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación Nacional,


SE ESTABLECE :

1. Socializar con el personal Docente, directivos docentes, padres de familia, estudiantes, administrativos circular No 001-12-21 para así dar inicio al proceso de Construcción del Plan de Alternancia de nuestra Institución Educativa.
2. Conformar el Comité de contingencia de la Ciudadela Rural Gustavo Duarte Alemán cuya responsabilidad es estructurar el plan de alternancia de la Institución.
3. Dicho comité tendrá también la función de realizar el seguimiento y monitoreo e implementar, vigilar, ejecutar y retroalimentar los diferentes aspectos descritos en los protocolos de bioseguridad.
4. Definir y ejecutar acciones de comunicación ante las entidades gubernamentales para la prevención y manejo de los posibles casos a presentarse en la institución referentes al Covid-19.

ASI RESUELVE:

Artículo 1: Conformar el comité de contingencia del Instituto Duarte Alemán con base en Resolución 666 del 24 de Abril de 2020, Resolución 1721 del 24 de Septiembre de 2020, Resolución 385 marzo 2020 del MEN.

LUGAR DE ALMACENAMIENTO ARCHIVO	TIEMPO DE RETENCION AÑO LECTIVO	DISPOSICION FINAL RECICLAJE
------------------------------------	------------------------------------	--------------------------------

	Instituto Agropecuario Gustavo Duarte Alemán "Ciencia, Sabiduría, Trabajo y Paz"	CÓDIGO: F-04-F11
		VERSIÓN: 01
	RESOLUCION RECTORAL	FECHA: Noviembre de 2013
		Página 2 de 2

Artículo 2: Dicho comité esta conformado por: Pedro Juan Chona Rico rector, Onecimo Caviedes coordinador académico, Miguel Parra Mateus (coordinador comité), Angela Margarita Ramírez docente primaria, Johan Gamboa Psicorientador, Deisy Linda Aparicio pagadora, Olga Lucia Jaimes secretaria, German Herazo, Yeison Orejuela representante padres de familia, Astrid Yesenia Porras representante estudiantes, quienes contarán con el apoyo del protocolo aprobado para la entidades territoriales de la Resolución 1721 del 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Artículo 3: Dicho comité actuará con base en los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, y el apoyo directo de la alcaldía y la SEM de Floridablanca, sin los cuales no podrá cumplir sus objetivos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Floridablanca a los 18 días del mes de enero de 2021



LIC. PEDRO JUAN CHONA RICO
 RECTOR CIUDADELA REAL.

LUGAR DE ALMACENAMIENTO ARCHIVO	TIEMPO DE RETENCION AÑO LECTIVO	DISPOSICION FINAL RECICLAJE
------------------------------------	------------------------------------	--------------------------------